



Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

(MÁLAGA)

11 MAR. 2016

Registro de SALIDA  
Número 3676

Expediente: 90 / 2016 / SECRE  
Fecha Resolución: 10/03/2016  
Número de Resolución: 2465/2016  
Número de Notificación: NA0000000103950000091658

APLICACIONES  
TECNOLOGICAS JUMA SL  
CM CONDESA, 11 ED.SIGLO  
XXI  
29640 FUENGIROLA  
MALAGA



NA0000000103950000091658

## NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2015 se aprobó iniciar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el para la adjudicación del **Suministro de un sistema de información para la recepción y gestión integral de comunicaciones y emergencias y posicionamiento del área de seguridad del ayuntamiento de Fuengirola y el suministro de un sistema de control de acceso al aparcamiento subterráneo del ayuntamiento, así como el mantenimiento de ambos y de los sistemas de videovigilancia de seguridad en edificios y cámaras portátiles, grabación de audio de entrada al aparcamiento subterráneo de la jefatura de policía local, scanner de paquetería, sistemas de megafonía y red de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales (Expte. 0040/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2015 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, el cual se publicó en dicho diario el día 30 de Diciembre, y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 9 de Enero de 2016; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron dos proposiciones, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 24 de Febrero de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos, propuso la exclusión de la oferta de la entidad TRADIA TELECOM SA, por no cumplir la totalidad de las exigencias mínimas requeridas en los Pliegos de Condiciones.

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262542157442711 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

Visto que con fecha 24 de febrero de 2016, la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad **Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL**, con CIF **B-29.732.898**.

Visto que mediante Resolución nº 1.827/2016, de fecha 25 de Febrero de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL** con CIF **B-29.732.898** presentó garantías definitivas por importe de:

SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (7.991 €) correspondiente al Suministro y TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (36.446,28 €) correspondientes al Mantenimiento, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-102/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad **Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL** con CIF **B-29.732.898**, el Suministro de un sistema de información para la recepción y gestión integral de comunicaciones y emergencias y posicionamiento del área de seguridad del ayuntamiento de Fuengirola y el suministro de un sistema de control de acceso al aparcamiento subterráneo del ayuntamiento, así como el mantenimiento de ambos y de los sistemas de videovigilancia de seguridad en edificios y cámaras portátiles, grabación de audio de entrada al aparcamiento subterráneo de la jefatura de policía local, scanner de paquetería, sistemas de megafonía y red de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales (expte. 0040/2015-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf. 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262542157442711 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

**PRECIO SUMINISTRO SISTEMA GICEP Y SISTEMA OCR CONTROL ACCESO:**

Precio con IVA 159.820,00 €  
IVA 21% 33.562,20 €  
Precio con IVA 21 % 193.382,20 €

PRECIO ANUAL SERVICIO MANTENIMIENTO  
1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> ANUALIDAD

Precio con IVA 161.983,48 €  
IVA 21% 34.016,53 €  
Precio con IVA 21 % 196.000,00 €

**PRECIO ANUAL SERVICIO MANTENIMIENTO  
3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> ANUALIDAD:**

Precio con IVA 202.479,34 €  
IVA 21% 42.520,66 €  
Precio con IVA 21 % 245.000,00 €

### Mejoras:

- Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral (en las mismas condiciones de las previstas para las cámaras existentes) de 5 cámaras de videovigilancia previstas en el Anexo I.III del pliego de características técnicas.
  - Cesión temporal y durante toda la vigencia del contrato, de 15 radiotransmisores portátiles como los requeridos en el Anexo IV.I j del pliego de características técnicas, con sus correspondientes cargadores y fundas, así debidamente programados.

**Duración del Contrato:** 4 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 6 años.

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única entidad aceptada en la licitación, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262542157442711 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad **Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL** con **CIF B-29.732.898**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al art 40.1 TRLCSP, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos -públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, así mismo se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E) y en el BOE de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16, 142 y 154 TRLCSP.

**SEPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación , ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

P.D. decreto nº 8473/2015  
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 11 de Marzo de 2016

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262542157442711 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

